



Comuna de San Lorenzo

RESOLUCION N° 212/2025

VISTO: Los artículos 205, 206, 208, 209 y concordantes de la Ley Provincial 8102.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la realización de la Asamblea Anual Ordinaria, para que los vecinos se informen de la gestión llevada a cabo por la Comisión Comunal.

Que es necesario promover la participación ciudadana en los actos de gobierno, para que puedan ejercer el control adecuado de los mismos.

Que nuestra Ley Orgánica Municipal 8102 prevé la Convocatoria a Asamblea Vecinal Ordinaria.

Que debe tratarse en la presente asamblea los temas relativos al periodo anual 2023.

Que es imperioso para esta Comuna dar cumplimiento a los fines y formalidades que la Ley Provincial 8102 nos regula.

Por lo expuesto:

LA COMISION COMUNAL DE SAN LORENZO RESUELVE:

Art. 1º) CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria, prevista en el artículo 206º de la Ley 8102, a realizarse el día lunes tres (3) del mes de Noviembre del año 2025, a las 08:30 horas, en el “Salón de Usos Múltiples (SUM)” de la Comuna de San Lorenzo, sito en Av. Cura Brochero S/N de esta Localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba. -

Art. 2º) ESTABÉCESE el día lunes diez (10) de Noviembre del año 2025 a las 08:30 hs como segundo llamado, a realizarse en el “Salón de Usos Múltiples (SUM)” de la Comuna de San Lorenzo, sito en Av. Cura Brochero S/N de esta Localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, en caso de que no se logre el quórum necesario el día establecido en el Art. 1º). –



Comuna de San Lorenzo

Art. 3º) DETERMÍNESE que en dicha asamblea se tratará el siguiente orden del día:

- a) Consideración del informe anual de Comisión, correspondiente al año 2024.
- b) Consideración de los hechos gestión del año 2024.

Art. 4º) ORDÉNESE y facúltase al Sr. Presidente de la Comisión Comunal a los fines de que arbitre los medios necesarios, acorde con el presupuesto comunal, para dar publicidad de la presente Asamblea General Ordinaria.

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Comunal, **ARCHÍVESE**.

En San Lorenzo, a los 31 días del mes de Julio del año 2025.